



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

**Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital**  
**No.110013110023-2018-00384-00**

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Para todos los efectos legales, téngase por notificada a la demandada en forma personal, quien a través de apoderado judicial dentro de la oportunidad procesal contestó la demanda.

Se reconoce al abogado RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MORENO, como apoderado judicial de la demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

Emplazados en debida forma los acreedores de la sociedad conyugal JIMENEZ - ROSAS, se dispone;

A fin de llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 501 del C.G.P., se señala el día 17 del mes de NOVIEMBRE del año en curso, a la hora de las 2.30 PM.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

**NOTIFÍQUESE.**  


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 133  
HOY: 29 de septiembre de 2021  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA  
Secretaria